



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El juez federal Guillermo Montenegro envió ayer, 23 de abril de 2007, a juicio oral al ex dictador Reynaldo Bignone y a otros seis represores acusados del robo sistemático de bebés nacidos en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar. Según la resolución judicial, los enjuiciados serán Bignone, Cristino Nicolaides, Jorge "Tigre" Acosta, Santiago Omar Riveros, Rubén Franco, Antonio Vañek y Héctor Febrés.

Al elevar la investigación a juicio, el magistrado responsabilizó a Bignone, Nicolaides y Franco, miembros de la última junta militar de la dictadura, por "todos y cada uno de los casos de sustracción, ocultación y retención de menores" nacidos en cautiverio entre 1976 y 1983. Montenegro elevó a juicio oral un expediente abierto el 30 de diciembre de 1996, cuando la asociación Abuelas de Plaza de Mayo denunció que la sustracción de niños había constituido una práctica sistemática de las Fuerzas Armadas en la pasada dictadura.

Un delito organizado: El entonces juez Adolfo Bagnasco abrió entonces la primera causa que investigó el robo de niños como un delito organizado por el aparato represivo por los crímenes contra menores retornaron a prisión, luego de ocho años en libertad, los ex comandantes Jorge Videla y Emilio Massera que, sin embargo, no compartirán el banquillo con Bignone y Nicolaides Videla, antes de que Bagnasco ordenara su arresto, había sido detenido por orden del ex juez Roberto Marquevich, por lo que quedó sujeto a un sumario que tramita por cuerda separada; y Massera fue declarado mentalmente insano para afrontar un juicio.

Procesados con prisión preventiva desde 1999, Bignone, Nicolaides y Franco serán juzgados por "todos y cada uno de los casos de sustracción, ocultación y retención de menores" a raíz de haber suscripto la ley n° 22.924 y el denominado "documento final sobre la lucha contra la subversión y el terrorismo".

Quema de documentos: A Nicolaides se lo acusa, además, de haber ordenado destruir toda la documentación de la "lucha contra la subversión", incluida la referida a los bebés nacidos en cautiverio. Bignone fue el último presidente de facto, los represores serán enjuiciados bajo cargos de sustracción, retención y ocultamiento de menores, supresión de estado civil y sustitución de identidad, dijeron fuentes judiciales. El proceso penal, según los investigadores, permitió acreditar que en la Esma y en Campo de Mayo funcionaron maternidades clandestinas en las que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

prisioneras dieron a luz con los ojos vendados, para luego ser separadas de sus bebés, que en un alto número de casos fueron apropiados por los represores.

El juez federal Guillermo Montenegro tomó la decisión al comprobar la participación de todos en la apropiación de chicos nacidos durante el cautiverio de sus madres en centros de detención.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la resolución judicial emitida por el juez federal Guillermo Montenegro de enviar a juicio oral al ex dictador Reynaldo Bignone y a los represores Cristino Nicolaides, Jorge "Tigre" Acosta, Santiago Omar Riveros, Rubén Franco, Antonio Vañek y Héctor Febrés acusados del robo sistemático de bebés nacidos en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar.

Artículo 2°.- De forma.